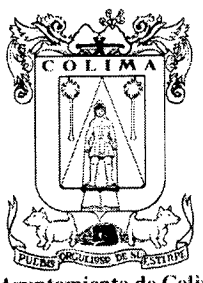


ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

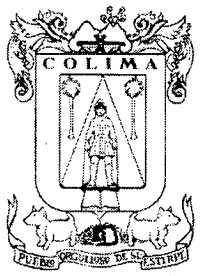
ACTA NUM. 86.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 15 minutos del día **1 de octubre de 2014**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas N° 84 y 85.**-----
- V. **Dictamen que autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario para que suscriban el Convenio de Coordinación para la Instrumentación del Proceso, su Formulación, Aprobación, Expedición, Ejecución, Evaluación, Seguimiento y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Colima, a celebrarse entre la Delegación Federal de SEMARNAT, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de Colima, Villa de Alvarez, Comala, Coquimatlán y Cuauhtémoc.**
- VI. **Dictamen que aprueba la erogación monetaria para la realización de la entrega de la Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero 2014".**-----
- VII. **Dictamen que autoriza ejercer el refrendo de los recursos por la cantidad de \$2'997,441.05 que la SEMARNAT otorgó a este Ayuntamiento en marzo de 2013.**-----
- VIII. **Dictamen que aprueba la instalación de cuatro esculturas tipo bustos sobre una base de mármol, en el Jardín Central de la Comunidad de Tepames.**-----
- IX. **Declaratoria de Recinto Oficial, día y hora para la entrega de la Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero".**-----
- X. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

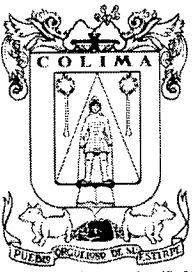
El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés indicó que esperaba ver en el orden del día un punto de acuerdo que hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento el día 23 de septiembre y que tiene que ver con el problema que se presentó en la Colonia Nuevo Paraíso; agregó que según el reglamento hay facultad de los munícipes en hacer llegar los puntos de acuerdo para que sean incluidos, preguntó por qué no se incluyó un asunto tan importante como en de la Colonia Nuevo Paraíso.-----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Cárdenas Morales señaló que le informó al Regidor que con fundamento en el Artículo 76 la propuesta que menciona debe ser presentada en Sesión Ordinaria, esta es una Sesión Extraordinaria, sugiero sea programado en la siguiente Sesión Ordinaria.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló que por lo importante del tema retoma la propuesta que hace el Secretario, indicó que se encuentran presentes vecinos de la colonia y que seguramente el Secretario ya le ha informado cómo se presentó el problema y cuál ha sido el devenir de los vecinos, quienes se sienten molestos y se sienten engañados porque habiendo acudido al municipio y haber planteado en tiempo y forma esta petición no se les ha dado respuesta; agregó que en dos años que lleva la administración no se ha hecho ninguna obra y si pretenden quitarles un espacio que es parte de la colonia; mencionó que se queda con el compromiso que se va a incluir en la próxima Sesión Ordinaria y que la pregunta sería cuándo será la sesión ya que en este año van 26 extraordinarias y solo 5 ordinarias.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló que hizo llegar un punto de acuerdo sobre ese mismo tema el Regidor Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, así como por la fracción del PRI, es un asunto que

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

se está platicando con el Gobierno del Estado, es un compromiso y vamos a verlo en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

El Regidor Lic. Jesús Alberto Partida Valencia indicó que el tema se ha complicado, que en Acción Nacional están para coadyuvar en beneficio de los ciudadanos y lo importante es dar la respuesta a los vecinos que son los que pagan, celebro su comentario y ojalá a la brevedad se pueda dar respuesta a los vecinos.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló que efectivamente nos debemos a los ciudadanos y estamos para servirles.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló que la Fracción del PRI también presentó algo al respecto pero que cuando no compete exclusivamente al municipio se tardan las cosas en resolver, el terreno pertenece al Gobierno del Estado, como lo dijo el Presidente se está en pláticas con el Gobierno del Estado para ver la posibilidad de sacar adelante este asunto que sea para bien de la Colonia Nuevo Paraíso, no compete exclusivamente al Ayuntamiento, pero ya lo dijo el Presidente Municipal en la próxima Sesión Ordinaria se estará dando una respuesta a lo que plantean.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó que el fin es positivo y es buscar lo mejor para los habitantes de la Colonia Nuevo Paraíso.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés reiteró el gusto que le da el que se pongan de acuerdo y estén en la misma sintonía.-----

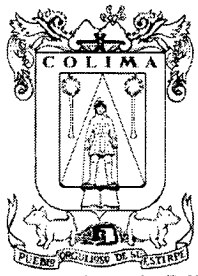
El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló que queda aclarado el tema y el compromiso.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 84 y 85 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo las Actas N° 84 y 85, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Villa Godínez, a nombre de la Comisión de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, dio lectura al Punto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario para que suscriban el Convenio de Coordinación para la

[Handwritten signatures and initials]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Instrumentación del Proceso, su Formulación, Aprobación, Expedición, Ejecución, Evaluación, Seguimiento y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Colima, a celebrarse entre la Delegación Federal de SEMARNAT, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de Colima, Villa de Alvarez, Comala, Coquimatlán y Cuauhtémoc, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO: Que la Ley de Planeación en su artículo 3º, determina que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones, entre otras materias la de aprovechamiento racional de los recursos naturales. Estas tienen como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

Esta misma Ley de Planeación en sus artículos 33 y 34 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la misma.-----

SEGUNDO.- Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 4º prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio, la misma Ley determina en el artículo 20 Bis 1 que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá apoyar técnicamente la formulación y la ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en sus modalidades regional y local, en su artículo 20 Bis 2, señala que los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, en los términos de las leyes locales aplicables, podrán formular y expedir programas de ordenamiento ecológico regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa. Dicho artículo en su tercer párrafo, señala que cuando un programa de ordenamiento ecológico regional incluya un área natural protegida que sea competencia de la Federación, o parte de ella, el programa debe ser elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y Municipios en que se ubique dicha área, según corresponda.-----

TERCERO.- El artículo 20 BIS 5 fracciones I, IV y V de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, obliga y faculta al Estado para que en coordinación con la federación y los gobiernos municipales, se asegure que los ordenamientos ecológicos locales que al efecto expidan los gobiernos municipales, sean congruentes con el ordenamiento ecológico regional del Estado.-----

CUARTO.- Que el Gobierno del Estado de Colima cuenta con tres Programas de Ordenamiento Ecológico decretados, denominados como el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Colima, el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Sub-cuenca Laguna de Cuyutlán y Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Local del Municipio de Manzanillo.-----

QUINTO.- Que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Coordinación con el Gobierno del Estado de Colima, proponen la suscripción del Convenio de Coordinación para la instrumentación del proceso, su formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Colima, a fin de establecer las bases, los mecanismos y los compromisos de cada una de las partes. Dicho Programa abarcará la totalidad del territorio de las partes que suscriben el convenio, el cual será el instrumento rector para orientar de manera sustentable el uso del suelo, los asentamientos humanos, las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del territorio.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, tiene a bien someter a la consideración del cuerpo edilicio el siguiente:-----

-----**PUNTO DE ACUERDO**-----

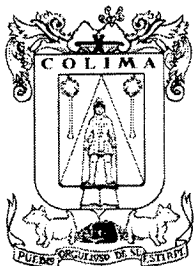
ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a la Sindico y al Secretario para que suscriban en representación de este cuerpo edilicio, el Convenio de Coordinación para la instrumentación del proceso,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom center]

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

su formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Colima, entre el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Estado de Colima y los Municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Villa de Álvarez y Cuauhtémoc.-----
Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los treinta días del mes de septiembre del dos mil catorce.-----

EL Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la erogación monetaria para la realización de la entrega de la Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero 2014", el cual se transcribe a continuación:---

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-702/2014, de fecha 24 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, se turnó el Oficio N° 02-S-DCED 480/2014, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA mediante el cual se solicita someter a consideración del H. Cabildo erogar la cantidad de \$ 111,750.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) como aportación para cubrir los gastos del evento PRESEA AL MERITO DOCENTE "PROFR. JORGE CASTELL GUERRERO 2014". Lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. 02-S DCED 480/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, LIC. JOSE BENITEZ OCHOA y dirigido al LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que en el marco del día Mundial del docente a celebrarse el próximo 6 de octubre de 2014, por conducto del C. Presidente Municipal, PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO se hará entrega de la PRESEA AL MERITO DOCENTE "PROFR. JORGE CASTELL GUERRERO 2014" a 15 distinguidos maestros del municipio de Colima, motivo por el cual se anexa al oficio la convocatoria respectiva junto con un desglose de los gastos por erogar para la realización de la entrega de la presea.-----

TERCERO.- Que el Artículo 113, fracción XI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, señala como una de las atribuciones de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, es la "... *determinar, a propuesta del Presidente o de cualquiera de los miembros del Cabildo, la entrega a nombre del H. Ayuntamiento de reconocimientos a ciudadanos nacionales o extranjeros...*"-----

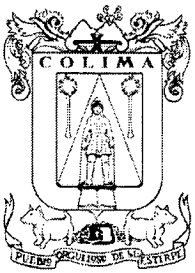
CUARTO.- Que en el oficio No. 02-S DCED 480/2014 el LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA, Director de Cultura, Educación y Deporte, anexa una relación de los gastos a erogar para la Entrega de la Presea al Mérito Docente "PROFR. JORGE CASTELL GUERRERO 2014", a 15 distinguidos maestros, la cual se transcribe en el presente dictamen.-----

- 1.- 15 premios de \$ 6000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) c/u a igual número de maestros homenajeados, lo que hace un total de \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.).
 - 2.- El costo de 15 reconocimientos más las medallas en comento, a razón de \$ 1,250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) c/u más IVA, lo que nos da un total de \$ 21,750.00 (veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).
- Sumando ambas partidas el gasto total del evento asciende a \$ 111,750.00 (ciento once mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

QUINTO.- Que estas Comisiones han consultado con el Tesorero Municipal, sobre la disponibilidad de recursos y se confirma que será con recursos provenientes de la partida presupuestal:-----

| Estructura Administrativa | Objeto del Gasto |
|---------------------------|------------------|
| 1-3-4 | 3-8-2-1 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

-----A C U E R D O-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la erogación monetaria para la realización de la Entrega de la Presea al Mérito Docente "PROFR. JORGE CASTELL GUERRERO 2014", presentada por el Director de Cultura, Educación y Deporte LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA, en los términos que se señalan en el considerando CUARTO del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal y al Director de Cultura, Educación y Deporte lo aquí acordado a fin de que se realicen los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 01 del mes de Octubre del año dos mil Catorce.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- Este punto fue retirado del orden del día.

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la instalación de cuatro esculturas tipo bustos sobre una base de mármol, en el Jardín Central de la Comunidad de Tepames, el cual se transcribe a continuación:

-----C O N S I D E R A N D O-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-700/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, se turnó la solicitud del Dr. Baltazar Ocón Larios, con el visto bueno del presidente de la Junta Municipal de Tepames, para ubicar en el jardín principal de esa localidad, 4 esculturas de maestras reconocidas que son originarias o prestaron sus servicios en Tepames. Por instrucciones del C. Presidente Municipal se turna a las comisiones respectivas para que se elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra la solicitud de fecha 08 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. Baltazar Ocón Larios y con el Visto Bueno del C.P. MIGUEL LLERENAS TEJEDA, presidente de la H. Junta Municipal de Tepames dirigido al LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, el cual contiene una breve reseña bibliográfica de cada una de la 4 maestras distinguidas y que por su trayectoria profesional y altruista ha dejado huellas a todos los tepamenses, por lo anterior se solicita el permiso correspondiente para ubicar los bustos en el jardín principal de la localidad.

TERCERO.- Que la Secretaría de este H. Ayuntamiento solicitó a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, la opinión técnica al respecto, dando la misma respuesta a través de OFICIO No. DGDUEV-661/2014 de fecha 24 de septiembre en el cual se señala que:

El C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el dictamen técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la "Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames.", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones V y XI; 14, fracción V; 16; 22, fracciones XII, XIII, XVII; 76 fracción V; y 77 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

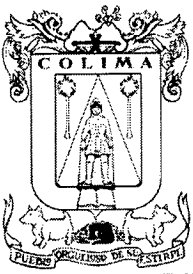
-----C O N S I D E R A N D O S-----

PRIMERO.- Que con fecha 18 de septiembre de 2014 la Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima donde nos canalizó la petición realizada al Profr. Federico Rangel Lozano Presidente Municipal de Colima, por el C.D.M.O. Baltazar Ocón Larios y CP Miguel Llerenas Tejeda, vecino y Presidente de la H Junta Municipal de la comunidad de Tepames quienes solicitan la autorización para instalar cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol y área verde circulando, en reconocimiento a su trayectoria de las C.C. Marina Larios Arreola, Rosa Larios Novela (vive), María Ordoñez Ibáñez

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature: Rangel]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

y Esperanza Guerrero Larios (vive), maestras distinguidas, altruistas y que ha dejado huella a todos los Tepamenses.

SEGUNDO.- Manifiestan los C.D.M.O. Baltazar Ocón Larios y CP Miguel Llerenas Tejeda que la solicitud de colocar cuatro bustos con base de mármol, de dimensiones aproximadas de 30cm por lado, sobre los cuales se colocarán las esculturas de iguales proporciones. Su altura no excede la altura de 1.50m. No presenta salientes que puedan provocar una contusión a los transeúntes. Su ubicación sería sobre cada punto de los vértices de rectángulo que forma el perímetro del jardín.

TERCERO.- Con fecha 18 de septiembre del año en curso se hizo una verificación en campo por parte del Departamento de Licencias de Construcción, para verificar las características, así como el levantamiento correspondiente de dicho espacio, identificando que, el jardín del poblado Los Tepames, ubicado entre las calles Reforma y prolongación Francisco I. Madero, y las calles Degollado y 16 de Septiembre; presenta una forma rectangular, la ubicación de sería sobre el eje axial a cada punto de los vértices de rectángulo que forma el perímetro del jardín.

1. Se señalaron cuatro puntos sugeridos por parte del promovente:
 - a) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
 - b) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
 - c) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
 - d) En el cruce de Francisco I. Madero y Degollado.
2. En cada punto existe una fuente, de la cual, se sugiere colocar el busto a tres metros de distancia, con lo que se respeta el mínimo señalado por el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima.
3. Se externó la solicitud de colocar cuatro bustos con base de mármol, de dimensiones aproximadas de 30cm por lado, sobre los cuales se colocarán las esculturas de iguales proporciones. Su altura no excede la altura de 1.50m. No presenta salientes que puedan provocar una contusión a los transeúntes.

CUARTO.-Que anexo a la misma ficha técnica se muestra una serie de fotografías en las cuales se muestran los lugares sugeridos para la instalación de los bustos, además de un croquis del Jardín principal de la población de Tepames.

QUINTO.-Que la instalación de las esculturas se pretende realizar en dos etapas, la primera se iniciara a finales de este mes con la colocación del primer busto en Honor a la maestra **MARINA LARIOS ARREOLA**, la segunda etapa contempla la colocación de los bustos tentativamente en el mes de diciembre para homenajear a los siguientes maestros:

- ✓ Maestra ROSA LARIOS NOVELA (Vive)
- ✓ Maestra MARIA ORDOÑEZ IBÁÑEZ
- ✓ Maestra ESPERANZA GUERRERO RÍOS (Vive)

De los anteriormente mencionados se anexa una breve reseña de la biografía de cada uno de ellos.

SEXTO.-Que en apego a la normatividad vigente y a las facultades que en materia de Desarrollo Urbano se le confieren a la Dirección General de desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, se considera **FACTIBLE** la Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames en los cuatro puntos enlistados a continuación, una vez que sea aprobada por el H. Cabildo:

- a) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
- b) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
- c) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
- d) En el cruce de Francisco I. Madero y Degollado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

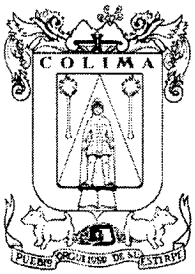
PRIMERO.-Que es de aprobarse y se aprueba de conformidad al Artículo 32 párrafo III del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima la Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames, en los siguientes puntos:

- e) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
- f) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
- g) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
- h) En el cruce de Francisco I. Madero y Degollado.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

SEGUNDO.- Que derivado de las conclusiones técnicas emitidas en el oficio No. DGDUEV-661/2014 enviado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este municipio, las comisiones conjuntas de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, y de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN** tienen a bien aprobar la solicitud emitida por el Dr. Baltazar Ocón Larios. -----

TERCERO.- Que en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística, deberán de observarse los lineamientos y especificaciones previstas en la normatividad aplicable a los inmuebles objeto de la presente. -----

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaria de este Ayuntamiento así como a todas las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, que coadyuven en el presente proyecto lo acordado, para los efectos administrativos y legales conducentes. -----

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 24 días del mes de septiembre de 2014.--

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó que a él le gustaría asistir a la develación de estos bustos.-----

La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera contestó que en la solicitud mencionaban que la develación de una placa sería el 27 de septiembre y las otras en diciembre, más no tiene conocimiento si se llevó a cabo o no.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló que se notificará a las personas que hicieron el planteamiento, es una iniciativa ciudadana que en lo particular aplaude por ser reconocimiento al magisterio, profesionistas o no son dignos de reconocimientos, cuando tengan la autorización correspondiente seguramente que notificarán a todo el Cabildo.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó que a él lo buscó el Dr. Baltazar Ocón Larios, preocupado por la petición que había formulado y que ya se acercaba la fecha y no había respuesta y que los familiares de la maestra ya se encontraban en Tepames.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó que en este punto corresponde a la Declaratoria de Recinto Oficial, día y hora para la entrega de la Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero".-----

La Convocatoria que autorizó la entrega de Preseas al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero 2014", señala como entrega de dichas Presea el día 6 del presente mes, en una Sesión Solemne de Cabildo.-----

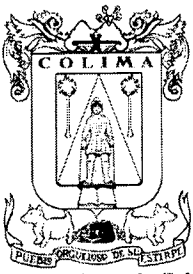
Atento a lo anterior solicito se declare como Recinto Oficial el Patio Central de esta Presidencia Municipal, para el evento antes indicado, mismo que se celebrará el día 6 del presente mes a las 18:00 horas.-----

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature of Federico Rangel Lozano]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

DECIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 56 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.


M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 86, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 1 de octubre de 2014.
*vero